



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CXI

Lunes, 16 de junio de 1997

Núm. 72

Administración Provincial

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

=====

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

===

Con esta fecha el Excmo. Sr. Presidente ha dictado la siguiente Resolución:

ASUNTO: Concesión de un aprovechamiento de aguas públicas

Examinado el expediente incoado a instancia del Ayuntamiento de Espinosa de Cerrato (Palencia), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Franco y Manantiales del paraje "Valdesalce", en término municipal de Espinosa de Cerrato (Palencia), con destino a abastecimiento de la población.

Teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

ESTA CONFEDERACION HIDROGRAFICA, ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

PRIMERA: Se concede al Ayuntamiento de Espinosa de Cerrato, autorización para derivar un caudal máximo de 1,74 litros segundo (continuos) equivalentes a 4 litros segundo, referidos a las horas de funcionamiento de la bomba, con aguas superficiales del río Franco, paraje "El Plantío de los Niños", para abastecimiento de la población en épocas de escasez o emergencia. Igualmente, se conceden 1,74 litros segundo (continuos) equivalentes a 4 litros segundo, referidos a las horas de funcionamiento de la bomba, con aguas procedentes de los manantiales del

paraje de "Valdesalce", mediante dos tomas ubicadas en las parcelas 9 y 5 del polígono 8. Esta será la toma principal para abastecimiento.

La concesión que ahora se otorga queda condicionada al cumplimiento de las condiciones que se fijan reglamentariamente en la autorización de vertido.

SEGUNDA: Las obras se ajustarán al proyecto que sirvió de base a la petición y que se aprueba, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Francisco López Cristóbal y por el I. T. O. P. Don Eduardo del Río Curiel, en fecha abril de 1996, ascendiendo el presupuesto de ejecución material a la cantidad de 7.066.139 pesetas.

La Confederación Hidrográfica del Duero, podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

TERCERA: Las obras empezarán en el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el Boletín Oficial de la provincia de Palencia, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

En el mencionado plazo de tres meses a partir de la publicación de la concesión, el concesionario deberá presentar ante la Confederación Hidrográfica del Duero, un proyecto de módulos o dispositivos de control en la toma, que permitan asegurar que sólo se derivarán los caudales y volúmenes concedidos una vez aprobado dicho proyecto y construidas las correspondientes obras.

Las obras e instalaciones se realizarán bajo la dirección técnica de un Técnico competente, libremente designado por el concesionario, el cual habrá de aportar, a la terminación de las obras, certificación expedida por dicho Técnico de haberse efectuado las obras bajo su dirección, y de acuerdo con el proyecto aprobado.

CUARTA: La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones como en el período de explotación del

aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta Acta la Confederación Hidrográfica del Duero.

No podrá tampoco procederse a dicha explotación sin contar con la previa autorización de las tarifas correspondientes al servicio público municipal del abastecimiento por el órgano competente, quedando obligado el concesionario a suministrar el agua del abastecimiento con arreglo a la legislación vigente.

Si el servicio es prestado en régimen de gestión indirecta la duración de la concesión no podrá exceder de la fijada para el régimen de gestión, sin que pueda beneficiarse dicho gestor de lo previsto en el art. 51.3 de la Ley de Aguas de 2 de Agosto de 1.985, sobre renovación de concesiones.

QUINTA: Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras; en cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

SEXTA: El cruce de tuberías de conducción con las carreteras del Estado se hará de acuerdo con los modelos que señala la vigente Instrucción para estudio de abastecimiento de agua y por lo que afecta a las vías pecuarias habrá de procurarse no interrumpir el paso de ganados, de conformidad con las disposiciones vigentes en la materia.

SEPTIMA: La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

OCTAVA: Se otorga esta concesión por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicios a tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la condición de que el caudal que se concede podrá ser limitado por la Administración a lo estrictamente indispensable, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos situados aguas abajo del que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fuera preciso, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

NOVENA: Esta concesión queda sujeta al pago del canon establecido o que pueda establecerse por el Ministerio de Medio Ambiente o por la Confederación Hidrográfica del Duero y de las tasas dispuestas por los Decretos de 4 de Febrero de 1.960, publicados en el Boletín Oficial del Estado de 5 de Febrero del mismo año, que le sean de aplicación.

DECIMA: Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial y ambiental, así como a las derivadas de los artículos 51,53,56,62,63 y 64 de la Ley de Aguas de 2 de Agosto de 1985.

UNDECIMA: El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

DUODECIMA: Por tratarse de aguas destinadas al abastecimiento, el titular del aprovechamiento, viene obligado a suministrar el agua con arreglo a la legislación sanitaria vigente.

Se deberán cumplir las prescripciones contenidas en el Informe evacuado por el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social:

- La arqueta de captación y filtro se elevará unos centímetros del suelo para evitar arrastres por lluvia al interior, además de proteger mediante un cercado la zona de captación y depósito.

DECIMO-TERCERA: Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985 y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de Abril de 1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Palencia, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1771/1994 de 5 de agosto, (BOE del 19), de adaptación a la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del procedimiento administrativo en materia de aguas, contra la misma pueden interponer Recurso Ordinario ante el Director General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse indistintamente en la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en este Organismo de cuenca o en el resto de los lugares previstos en la citada ley.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.

El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

Valladolid, 5 de mayo de 1997. - El Comisario de Aguas, Javier Varela de Vega.

2043

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

NOTA ANUNCIO

En cumplimiento de lo acordado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Sede de Valladolid), con fecha de 27 de mayo de 1997, en el recurso seguido por esa Sala con el n.º 1457-1.º-B (1997), a instancia de Doña M.ª Lourdes Gómez Vallejo y veintinueve más, contra la Resolución de este Organismo de cuenca de fecha 10 de febrero de 1997, mediante la que se autorizó el vertido de aguas residuales sobre el terreno de la finca El Paramillo, procedentes de la Azucarera de Monzón de Campos, en T. M. de Husillos (Palencia), a solicitud de la misma, dando cumplimiento a lo dispuesto por el art. 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (modificada por Ley 10/1992, de 30 de abril) se ACUERDA la remisión a la Sala del expediente administrativo relativo al recurso Contencioso-Administrativo n.º 1457-1.º-B.

Y para que sirva como emplazamiento a cuantos se consideren interesados en el mismo y puedan comparecer y personarse en autos, en el plazo de nueve días, se remite esta resolución para su publicación, a efectos de notificación, a los Boletines Oficiales de la Provincia de Palencia y Boletín Oficial del Estado, respectivamente.

Valladolid, 10 de junio de 1997. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

2549

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

Cédula de notificación y citación

Con motivo de los autos número 119/97-P, seguidos en este Juzgado de lo Social núm. uno de Palencia, a instancia de JESUS FRIAS CARPINTERO y JAVIER SANCHO TORNERO, contra la Empresa OBRAS Y MONTAJES CANEL, S. A., TECSA y F. G. S., en reclamación por Cantidades, estando actualmente en paradero desconocido la empresa demandada OBRAS Y MONTAJES CANEL, S. A., y cuyo último domicilio conocido era en Venta de Baños, C/ Barbotán, núm. 29, por la Ilma. señora Magistrada-Juez de lo Social núm. uno de Palencia y su provincia doña María Felisa Herrero Pinilla, se ha acordado citar por medio de la presente a las partes, para que comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Abilio Calderón, núm. 4, para el próximo día catorce de julio, a las diez y diez horas de su mañana, para los actos de conciliación y en su caso juicio, con la advertencia legal de que a citados actos deberán concurrir las partes provistas de cuantos medios de prueba legales intenten valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes.

Cítese al legal representante de la demandada a fin de que comparezca a prestar confesión judicial con la prevención de tenerles por confeso en caso de incomparecencia. Se requiere a la demandada Obras y Montajes Canel, S. A., para que remita a este Juzgado en plazo de diez días el Libro de Matrícula de Personal, hojas de salarios o nóminas de los actores, Boletines de Cotización a la Seguridad Social y contratos de trabajo.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes y especialmente a la empresa demandada OBRAS Y MONTAJES CANEL, S. A., que se encuentra actualmente en paradero desconocido, cuyo último domicilio era en Venta de Baños, y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (art. 59 L. P. L.), expido la presente en Palencia, a cinco de junio de mil novecientos noventa y siete. - El Secretario Judicial, Mariano Ruiz Pariente.

2547

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

====

Cédula de notificación

En autos núm. Ej. UMAC 10/96 de los que dimana ejecución núm. 92/96-P, tramitados en este Juzgado a instancia de EMILIO MIGUEL CORDERO y EUTIQUIO DE PARADO, frente a INSPECTROL, S. A., cuyo domicilio no consta en autos, y en su caso, desapareció del que tenía, ignorándose su actual paradero, por el concepto de Ejec. UMAC, se ha dictado con esta fecha auto de insolvencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Propuesta de Resolución del Secretario Judicial Sr. Ruiz Pariente.

AUTO. - En la ciudad de Palencia, a seis de junio de mil novecientos noventa y siete.

Parte dispositiva, - En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al referido ejecutado en situación de insolvencia legal con carácter provisional, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al FOGASA, haciéndoles saber que contra la misma puede interponerse recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles a partir de su notificación, ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de la certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, comprensiva de esta resolución y de los particulares necesarios. Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado a la Ilma. Sra. Magistrada-Juez. - Firmado y rubricado".

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa ejecutada, declarada insolvente, y su inserción en el B. O. de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en Palencia, a seis de junio de mil novecientos noventa y siete. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

2548

AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA

EDICTO

Don Gabriel Coullaut Ariño, Presidente de la Audiencia Provincial de Palencia.

Hace saber: Que en el recurso de apelación núm. 99/97, seguido ante esta Sala dimanante de los Autos de Juicio de Menor Cuantía número 441/95, del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia, se ha dictado sentencia con fecha veintidós de mayo de mil novecientos noventa y siete, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia número ciento setenta y uno. - Señores del Tribunal: Ilmo. Sr. Presidente. - Don Gabriel Coullaut Ariño. - Ilmos. Sres. Magistrados: Don Angel Muñiz Delgado.- Carmen Sanz.

En la ciudad de Palencia a veintidós de mayo de mil novecientos noventa y siete.- Vistos, en grado de apelación ante esta Audiencia Provincial, los presentes autos de juicio de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad provenientes del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia recaída en el mismo de fecha 30 de septiembre de 1996, entre partes, de una, como apelante la entidad RAFAEL SANCHO LEON S. A., representada por la Procuradora D.^a Elena Rodríguez y defendido por la Letrada D.^a Angeles Armisen Pedrejón y de otra, como apelada BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA, S. A., representada por el Procurador D. Luis A. Herrero y defendida por el Letrado D. Santiago González Recio siendo Ponente, el Ilmo. Sr. Magistrado Don Angel Muñiz Delgado.

Fallamos. - Que, desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de RAFAEL, SANCHO LEON, S. A., contra la sentencia dictada el día 30 de septiembre de 1996, por el Juzgado de primera instancia número uno de Palencia, en los autos de que este rollo de sala dimana, debemos CONFIRMAR, como CONFIRMAMOS mencionada resolución en todas sus partes, con imposición de las costas del recurso a la parte apelante. - Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.- Fdo.: Gabriel Coullaut. - Angel Muñiz. - Carmen Sanz.. - Rubricado.

Y para que sirva de notificación a CARNICAS FUENTELAPEÑA, S. L., que se encuentra en situación de rebeldía en dicho procedimiento, firmo la presente en Palencia, a dos de junio de mil novecientos noventa y siete. - El Presidente, Gabriel Coullaut Ariño. - El Secretario (ilegible).

2519

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
CASTILLA Y LEON**

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 693-2.º-A de 1997; por el Procurador Sr. Burgos Hervás, en nombre y representación de María Esther Salamanca Palacios, contra resolución de la Dirección General de la Administración Territorial de la Junta de Castilla y León de 26 de noviembre de 1996, confirmando la resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, de fecha 6 de junio de 1996, dictada en expediente EP/147/95.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

2527

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
CASTILLA Y LEON**

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 1.315 de 1997, Sección 2.ª-B; por el Procurador Burgos Hervás, en nombre y representación de Asesores Técnicos Rurales, S. L., contra la resolución de la Dirección Provincial de Palencia, de la Tesorería General de la Seguridad Social de 12 de marzo de 1997, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicha demandante Régimen General acta de liquidación número 249/96, concepto diferencias de cotización.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

2528

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
CASTILLA Y LEON**

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 805 de 1997, Sección 2.ª-A; por el Sr. Letrado Pablo de Miguel, en nombre y representación de don José Ordóñez Gutiérrez, contra la resolución de la Dirección General de Tráfico, confirmando la recaída en expediente sancionador de la Jefatura Provincial de Tráfico de Palencia, número 34-004-106.250-6, sanción de 50.000 pesetas, más suspensión de dos meses.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a seis de mayo de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

2482

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION

PALENCIA. - NUM. 1

Cédula de citación de remate

El Secretario del Juzgado de primera instancia número uno de los de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, letras de cambio, número 554/1996-M, promovidos por Comercial Hispanofil, S. A., contra Ingeniería Electromecánica, S. A., en reclamación de 3.201.239 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, citar de remate a la parte demandada, Ingeniería Electromecánica, S. A., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se opongá, si le conviniere, haciéndola saber que se ha practicado ya embargo sobre bienes de su propiedad sin el previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho y será declarado en rebeldía.

Dado en la ciudad de Palencia, a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y siete. - El Secretario (ilegible).

2521

PALENCIA. - NUM. 2

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de los de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 385/1996, se siguen autos de ejecutivo póliza de crédito, a instancia del Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, en representación de Banco de Castilla, S. A., contra Jesús Angel Ramos Terán y María del Carmen Gil Díez, en reclamación de cantidad,

en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

-Mitad indivisa perteneciente a doña María del Carmen Gil Díez de la vivienda en planta segunda a la izquierda del edificio sito en Paredes de Nava, en la calle Plaza Mayor o Corro de los Toros, número 3. Superficie 118,40 m.². Linda: derecha entrando, Corral; izquierda, Plaza Mayor; Fondo, calle de los Ginios; y frente, caja de escalera y descansillo. Coeficiente 16,66%. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Frechilla, al folio 9, del tomo 1.981. Finca registral número 28.240.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, Plaza de Abilio Calderón, s/n., Palacio de Justicia, segunda planta, el próximo día veintiocho de julio, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de un millón setecientos setenta y cinco mil pesetas (1.775.000 pesetas) sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 3434.0000.00.00385/1996 de la Oficina Principal del BBV en Palencia, Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, el veinte por ciento del tipo del remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta 3434.0000.00.00385/1996 de la O. P. del BBV en Palencia, Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

4. La actora podrá adjudicarse los bienes en calidad de ceder el remate a un tercero.

5. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, siempre y cuando así lo solicite la actora.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, si que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo veintinueve de septiembre, a la misma hora que la primera, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día veintinueve de octubre, también a la misma hora, rigiendo para ella las restantes condiciones fijadas para la segunda.

9. Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día, hora y condiciones del remate, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palencia, a veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y siete. - La Secretaria judicial, Covadonga Yágüez Santiago.

2392

PALENCIA. - NUM. 2**E D I C T O**

La Secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia, doña María Covadonga Yágüez Santiago.

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 172/96, seguidos a instancia de María Dolores Esguevilla Salas, representada por el Procurador Sr. Herrero Ruiz, contra don Alfonso Crespo Urcaregui, María Esperanza Crespo Llorente, herederos de Esperanza Llorente Sarmiento y Alfonso Crespo Llorente, se ha acordado la siguiente resolución: Que se requiera a herederos de Esperanza Llorente Sarmiento, don Alfonso Crespo Llorente, para que en el plazo de cinco días, otorgue el contrato privado de compraventa a favor de María Dolores Esguevillas Salas, como compradora el 16 de septiembre de 1981, en beneficio de la sociedad legal de gananciales de la que forma parte con su esposo don Eduardo Pallarés Paz y por los demandados como vendedores de la plaza de garaje número 26, local en planta de sótano del edificio en Palencia, en la Avenida Cardenal Cisneros, bajo apercibimiento de no hacerlo, se procederá a efectuar lo acordado.

Y expido la presente para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma a las partes demandadas, dado en Palencia, a dos de junio de mil novecientos noventa y siete. - La Secretaria judicial, María Covadonga Yágüez Santiago.

2523

PALENCIA. - NUM. 3**E D I C T O**

Doña María Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrado Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número tres de Palencia y su partido.

Por el presente edicto, hace saber:

En este Juzgado con el número 131/1997, se tramita expediente de dominio para reanudar el tracto registral interrumpido, promovido por Fe Sáinz de la Cruz, referente a la finca: Finca rústica en término municipal de Antigüedad, al sitio de Rabayul, de 47 áreas y 20 ceintiáreas, que es la finca 25 de la hoja 13 de Concentración Parcelaria, que linda: Norte: con camino de Torresandino; Sur, con la 26 de Hermanos Barcenilla; Este, con la 26 de Hermanos Barcenilla y Oeste, con la 24 de Benita de Juana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baltanás, al tomo 1.353, libro 68, folio 157. Finca 8.516.

En el Registro de la Propiedad de Baltanás, figura inscrita a nombre de Ismael García de Juana.

En el Catastro de Palencia, aparece a nombre de Ismael García de Juana.

Por el presente se cita a los que tengan algún derecho real sobre la finca, al titular Ismael García de Juana y cuantas personas pueda perjudicar la inscripción para que en diez días hábiles siguientes a la publicación de este edicto comparezcan en el expediente, en legal forma, para alegar en defensa de sus derechos.

Dado en Palencia, a siete de mayo de mil novecientos noventa y siete. - María del Amparo Rodríguez Riquelme. - El Secretario (ilegible).

2146

PALENCIA. - NUM. 3**Requisitoria**

Juan Carlos Calzada Molpeceres, nacido en Eibar (Guipúzcoa), el día 21 de febrero de 1969, hijo de Luis y Aurea y con DNI 12.753.658, hoy en ignorado paradero, comparecerá

ante este Juzgado de instrucción número tres de Palencia, sito en Plaza Abilio Calderón, s/n., segunda planta, en término de diez días, a fin de cumplir la condena impuesta, a que fue condenado en los autos de juicio de faltas número 97/97, con el apercibimiento que de no comparecer, será declarado en rebeldía, a tenor de lo establecido en los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Palencia, a nueve de junio de mil novecientos noventa y siete. - El Magistrado Juez (ilegible) . - El Secretario (ilegible).

2526

PALENCIA. - NUM. 3

EDICTO

Doña María del Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada Juez de primera instancia e instrucción número tres de Palencia y su partido.

Hace saber: En autos de juicio declarativo menor cuantía, número 476/1994, seguidos en este Juzgado a instancia de Felicitas Calleja Calleja, Andrés Calleja Calleja, Alvaro Calleja Calleja, Alvaro Gil Calleja, Pilar Gil Calleja, Luis Carlos Gil Calleja, Sonia Calleja Domingo, Estrella Calleja Domingo, María Teresa Calleja Domingo, María Ascensión Calleja Domingo y Eugenio Calleja Domingo, contra Pilar Calleja Calleja, María Milagros Espina Calleja, herederos Agapito Calleja Aparicio, herederos Saturnina Calleja Tristán, se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice:

"Que estimando íntegramente la demanda inicial de estos autos interpuesta por el Procurador Sr. Hidalgo, en nombre de doña Felicitas Calleja Calleja, don Andrés Calleja Calleja, don Alvaro Calleja Calleja, don Alvaro Gil Calleja, doña Pilar Gil Calleja, don Luis Carlos Gil Calleja, doña Sonia Calleja Domingo, doña Estrella Calleja Domingo, doña María Teresa Calleja Domingo, doña María Ascensión Calleja Domingo y don Eugenio Calleja Domingo, contra doña María del Pilar Calleja Calleja, contra doña María Milagros Espina Calleja, y contra los herederos de don Agapito Calleja Aparicio y herederos de doña Saturnina Calleja Tristán, debo declarar y declaro que los inmuebles:

-Bodega en casco de Baltanás, donde llaman Cava Alta, sin número, de 16 m.². Linda: derecha entrando, Juan Nieto del Valle; izquierda, terreno del Ayuntamiento y fondo, Cotarro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baltanás, al folio 75, tomo 1.483, libro 144. Finca 16.000.

-Lagar en Baltanás, donde llaman Camino Hondo, s/n., de 8 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, Elia Curiel; izquierda, Josefa Antón y fondo, Cotarro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baltanás, al folio 75, tomo 1.483, libro 144. Finca 16.001.

Pertenecen a la comunidad hereditaria nacida a raíz del fallecimiento de don Agapito Calleja Aparicio, declarándose nula y sin ningún efecto la escritura pública de compra venta otorgada en fecha 10-10-1988, ante el notario de Venta de Baños, como sustituto de su compañero de Baltanás don Antonio Luis Victoria Blanco, por la que doña Pilar Calleja vendía a doña Milagros Espina las referidas fincas, ordenándose la cancelación de las inscripciones registrales derivadas de la citada compra venta llevadas a efecto en el Registro de la Propiedad de Baltanás y que afectan las fincas registrales número 16.000 y 16.001 y condenando a doña María Milagros Espina Calleja, a indemnizar a la comunidad en favor de la cual se ejercita la demanda en la cantidad que se determine en ejecución de sentencia por los frutos que de los citados inmuebles haya podido percibir desde la fecha de su toma de posesión, 10-10-1988, hasta la entrega de la misma a la comunidad hereditaria de don Agapito Calleja Aparicio

por ser poseedor de mala fe, teniendo la Sra. Espina, derecho a verse reintegrada en los gastos necesarios realizados para el mantenimiento de los inmuebles.

Y todo ello sin declaración en cuanto a las costas.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación a interponer en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación a los demandados en rebeldía e ignorado paradero Herederos de Agapito Calleja Aparicio y Herederos de Saturnina Calleja Tristán; expido y firma el presente en Palencia, a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y siete. - María del Amparo Rodríguez Riquelme.

2395

PALENCIA. - NUM. 4

EDICTO

Don José Javier Vicente González, Secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia.

Hace saber: Que en los autos del juicio de ejecutivo otros títulos número 431/1996, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, frente a Antonio Borrego Muñoz y María Luz Salazar Revuelta, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado citar de remate al precitado demandado para que, si le conviniere, se persone en los autos y se opongá a la ejecución contra él despachada dentro del término de nueve días hábiles, contados desde el siguiente de esta publicación, previniéndole de que en caso de no verificarlo, será declarado en situación procesal de rebeldía, continuándose el curso del procedimiento, sin hacerle otras notificaciones que las que prevé la Ley. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado, se ha trabado embargo sobre bienes de su propiedad sin necesidad de previo requerimiento de pago.

Y para que sirva de citación de remate a don Antonio Borrego Muñoz y María Luz Salazar Revuelta, cuyo último domicilio fue Palencia; expido la presente en Palencia, a cuatro de junio de mil novecientos noventa y siete. - El Secretario José Javier Vicente González.

2463

PALENCIA. - NUM. 5

EDICTO

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

HAGO SABER: Que en este de mi cargo se tramitan autos de Juicio Ejecutivo otros títulos número 222/1994, a instancia de Banco Exterior de España, S. A., frente a Juan Herrezuelo Fernández y María Belén Caramazana Alvarez, sobre reclamación de la cantidad de 626.262 pesetas de principal, más 200.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término cada una de ellas de veinte días, los bienes muebles embargados en este procedimiento y que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar todas ellas en la sala de audiencias de este Juzgado -sito en el Palacio de Justicia, Plaza de Abilio Calderón, s/n de esta ciudad- en primera licitación el día veinticuatro del mes de julio y hora de las once; en segunda licitación el día veintinueve del mes de septiembre, a las once horas y el día veintisiete del mes de octubre y hora de las once, para la tercera si hubiere lugar a su celebración. Todas ellas se celebrarán dentro del año en curso.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes

Condiciones

PRIMERA. - Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes; esa misma suma con rebaja del veinticinco por ciento para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

SEGUNDA. - Para tomar parte en las subastas, los licitadores han de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado en la oficina Principal del BBV de Palencia, número 3441000 170222/94, una cantidad igual -por lo menos- al veinte por ciento del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el veinte por ciento del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exige al actor si interviniera.

TERCERA. - Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

CUARTA. - Que en todas las subastas -desde el anuncio hasta su celebración- podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación antes aludida.

QUINTA. - Que en la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

SEXTA. - Que el bien sala a subasta, a instancia de la parte actora y que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

SEPTIMA. - Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

OCTAVA. - Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieren celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

NOVENA. - Se hace saber a la parte demandada que la publicación del presente edicto le servirá de notificación de los señalamientos de subastas, para el caso de que su notificación, intentada por cualquiera de los procedimientos establecidos por la ley, resultara negativa.

Bienes objeto de subasta

-URBANA. - Solar edificable en Grijota (Palencia), en la calle Lavapiés, s/n. Tiene una superficie de setenta y nueve metros cuadrados. Linda: derecha entrando, patio de casa de Valeriano Romero; frente, calle de su situación e izquierda y fondo, resto de la finca de que procede.

Inscrita al folio 171, tomo 2.407, libro 74. Finca registral 5.872.

Valoración: 282.825 pesetas.

Dado en Palencia, a veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y siete. - El Magistrado - Juez, Javier de Blas García. - El Secretario (ilegible).

2522

PALENCIA. - NUM. 5**EDICTO**

Don Javier de Blas García, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Divorcio 00113 /1997, a instancia de D.^a ANA LUCIA SINTES CISNEROS, representada por el Procurador. Sr. Treceño (de oficio), frente a D. IGNACIO ARTEAGABEITIA AROSTEGUI, del que se desconoce su domicilio, en los que en

el día de la fecha, se acuerda citar por medio del presente edicto al demandado, para prestar Confesión Judicial el próximo día DIECISIETE DE JUNIO a las DIEZ horas, y como segundo señalamiento el día VEINTE a la misma hora, apercibiéndole que si no comparece se le tendrá por confeso.

Dado en Palencia, a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y siete. - El Magistrado - Juez, Javier de Blas García. - El Secretario (ilegible). 2394

Administración Municipal**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA****ANUNCIO**

1. - *Entidad adjudicadora:*
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dpto. de Contratación.
 - c) Número de expediente: 23/97.
2. - *Objeto del contrato:*
 - a) Descripción del objeto: El suministro de un Reloj Patrón electrónico destinado a la Casa Consistorial.
 - b) Lugar de ejecución: Palencia.
 - c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Treinta días a partir de la fecha de formalización del correspondiente contrato administrativo.
3. - *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. - *Presupuesto base de licitación:*
Importe total: 1.850.000 pesetas.
5. - *Garantías:*
Provisional: 37.000 pesetas.
6. - *Obtención de documentación e información:*
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Palencia.
 - b) Domicilio: Calle Mayor, n.º 7. Dpto. de Contratación.
 - c) Localidad y Código Postal: Palencia 34002.
 - d) Teléfono: 71-81-84.
 - e) Telefax: 71-81-18 ó 71-81-38.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Dentro del plazo de veintiséis días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia y la celebración del mismo, o acto de apertura de plicas.
7. - *Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:*
 - a) Fecha límite de presentación: Dentro del plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el B. O. de la provincia, terminando el plazo de presentación el día anterior a la celebración del concurso o apertura de plicas. Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas fuese sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones.
 - c) Lugar de presentación.
 - 1.^a - Entidad: Ayuntamiento (Secretaría General).
 - 2.^a - Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.
 - 3.^a - Localidad y Código Postal: Palencia - 34001.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): TRES MESES.
8. - *Apertura de las Ofertas:*
- a) Entidad: Ayuntamiento.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.
- c) Localidad. Palencia.
- d) Fecha: El día siguiente a aquél en que se cumplan los veintiséis días naturales de la publicación en el B. O. de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio, contándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la referida publicación.
- e) Hora: Trece horas.
9. - *Gastos de anuncios:*
- Serán de cuenta del contratista adjudicatario.
- Palencia, 2 de junio de 1997. - El Concejal Delegado de Contratación, Cándido Arija Guantes.

2512

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ANUNCIO

1. - *Entidad adjudicadora:*
- a) Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dpto. de Contratación.
- c) Número de expediente: 28/97.
2. - *Objeto del contrato:*
- a) Descripción del objeto: El Servicio de Instalación y Explotación de una carpa, destinada a Actividades Musicales y Teatrales, a instalar en el Parque del Salón Isabel II, durante la Feria de San Antolín de 1997.
- b) Lugar de ejecución: Palencia.
- c) Duración del contrato: Será únicamente del treinta de agosto al siete de septiembre, ambos inclusive, período que comprende la duración de la Feria y Fiesta de San Antolín de 1997.
3. - *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*
- a) Tramitación: ORDINARIA.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. - *Presupuesto base de licitación:*
- Importe total: 2.000.000 de pesetas.
5. - *Garantías:*
- Provisional: 40.000 pesetas.
6. - *Obtención de documentación e información:*
- a) Entidad: Ayuntamiento de Palencia.
- b) Domicilio: Calle Mayor, n.º 7. Dpto. de Contratación.
- c) Localidad y Código Postal: Palencia 34002.
- d) Teléfono: 71-81-84.
- e) Telefax: 71-81-18 ó 71-81-38.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Dentro del plazo de veintiséis días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia y la celebración del mismo, o acto de apertura de plicas.

7. - *Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:*
- a) Fecha límite de presentación: Dentro del plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el B. O. de la provincia, terminando el plazo de presentación el día anterior a la celebración del concurso o apertura de plicas. Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas fuese sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación.
- 1.ª - Entidad: Ayuntamiento (Secretaría General).
- 2.ª - Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.
- 3.ª - Localidad y Código Postal: Palencia - 34001.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): TRES MESES.

8. - *Apertura de las Ofertas:*
- a) Entidad: Ayuntamiento.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.
- c) Localidad. Palencia.
- d) Fecha: El día siguiente a aquél en que se cumplan los veintiséis días naturales de la publicación en el B. O. de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio, contándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la referida publicación.
- e) Hora: Catorce horas.
9. - *Gastos de anuncios:*
- Serán de cuenta del contratista adjudicatario.
- Palencia, 2 de junio de 1997. - El Concejal Delegado de Contratación, Cándido Arija Guantes.

2511

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ANUNCIO

1. - *Entidad adjudicadora:*
- a) Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dpto. de Contratación.
- c) Número de expediente: 36/97.
2. - *Objeto del contrato:*
- a) Descripción del objeto: La contratación de asistencia para la ejecución de Campamentos de Verano 97 del Excelentísimo Ayuntamiento.
- b) Lugar de ejecución: Palencia.
- c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Las fechas comprendidas en una quincena que necesariamente estará comprendida entre la primera de julio y la segunda de agosto, dependiendo de la disponibilidad de utilización de la instalación.
3. - *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. - *Presupuesto base de licitación:*
- Importe total: 500.000 pesetas, pudiendo reducirse proporcionalmente esta cuantía, dependiendo del número total de asistentes al campamento.

5. - *Garantías:*
Provisional: 30.000 pesetas.
6. - *Obtención de documentación e información:*
- Entidad: Ayuntamiento de Palencia.
 - Domicilio: Calle Mayor, n.º 7. Dpto. de Contratación.
 - Localidad y Código Postal: Palencia 34002.
 - Teléfono: 71-81-84.
 - Telefax: 71-81-18 ó 71-81-38.
 - Fecha límite de obtención de documentación e información: Dentro del plazo de veintiséis días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia y la celebración del mismo, o acto de apertura de plicas.
7. - *Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:*
- Fecha límite de presentación: Dentro del plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el B. O. de la provincia, terminando el plazo de presentación el día anterior a la celebración del concurso o apertura de plicas.
 - Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones.
 - Lugar de presentación.
 - Entidad: Ayuntamiento (Secretaría General).
 - Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.
 - Localidad y Código Postal: Palencia - 34001.
 - Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): TRES MESES.
 - Admisión de variantes (concurso).
8. - *Apertura de las Ofertas:*
- Entidad: Ayuntamiento.
 - Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.
 - Localidad. Palencia.
 - Fecha: El día siguiente a aquél en que se cumplan los veintiséis días naturales de la publicación en el B. O. de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio, contándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la referida publicación.
 - Hora: Catorce horas.
9. - *Gastos de anuncios:*
Serán de cuenta del contratista adjudicatario.
Palencia, 30 de mayo de 1997. - El Concejal Delegado de Contratación, Cándido Arija Guantes.

2510

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ANUNCIO

Acuerdo adoptado por Pleno, de fecha 15 de mayo de 1997, por el que se adjudica el Concurso del Servicio de Limpieza de la Casa Consistorial y del Edificio Administrativo de las Canónigas.

1. - *Entidad adjudicadora:*

- Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
- Dependencia que tramita el expediente: Dpto. de Contratación.
- Número de expediente: 95/96.

2. - *Objeto del contrato:*

- Tipo de contrato: Concurso.
- Descripción del objeto: Servicio de Limpieza de la Casa Consistorial y del Edificio Administrativo de las Canónigas.
- Lote: I y II.
- Boletín o Diario y fecha de publicación del anuncio de licitación: *Boletín Oficial* de la provincia núm. 15 de 3 de febrero de 1997.

3. - *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- Tramitación: Ordinaria..
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4. - *Presupuesto base de licitación o canon de explotación:*

Importe total: 9.600.000 pesetas para el Lote I y 7.200.000 pesetas para el Lote II.

5. - *Adjudicación:*

- Fecha: 15 de mayo de 1997.
- Contratista: Lote I.-Eulen, S. A.; Lote II.-Transmersa, S.A.
- Nacionalidad: España.
- Importe o canon de adjudicación: Lote I. - 5.851.121 pesetas; Lote II. - 6.922.836 pesetas.

Palencia, 3 de junio de 1997. - El Concejal Delegado de Contratación, Cándido Arija Guantes.

2513

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ANUNCIO

Acuerdo adoptado por Pleno, de fecha 15 de mayo de 1997, por el que se adjudica el Concurso del Servicio de Limpieza de los Centros Socioculturales de San Antonio y de la Avenida de Madrid y de los Servicios Públicos de Auditorio del Parque Salón Isabel II.

1. - *Entidad adjudicadora:*

- Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
- Dependencia que tramita el expediente: Dpto. de Contratación.
- Número de expediente: 74/96.

2. - *Objeto del contrato:*

- Tipo de contrato: Concurso.
- Descripción del objeto: Servicio de Limpieza de los Centros Socioculturales de San Antonio y de la Avda. de Madrid y de los Servicios Públicos de Auditorio del Parque Salón Isabel II.
- Lote: I.
- Boletín o Diario y fecha de publicación del anuncio de licitación: *Boletín Oficial* de la provincia núm. 16 de 5 de febrero de 1997.

3. - *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4. - *Presupuesto base de licitación o canon de explotación:*

Importe total: 7.000.000 de pesetas.

5. - *Adjudicación:*

- Fecha: 15 de mayo de 1997.
- Contratista: Transmersa, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe o canon de adjudicación: 6.422.664 pesetas.

Palencia, 3 de junio de 1997. - El Concejal Delegado de Contratación, Cándido Arijá Guantes.

2514

AGUILAR DE CAMPOO

EDICTO

Por Jesús Martínez Estébanez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de actividad de "Cine", en la calle Puente, número 12, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León y artículo 36 del Reglamento de Espectáculos Públicos, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Aguilar de Campoo, 11 de junio de 1997. - El Alcalde accidental, Luis Angel Puebla González.

2557

AMUSCO

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de mayo de 1997, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero D. Manuel Suazo Arconada, de la obra número 41/97, titulada "Urbanización calle San Bernabé y Labradores", incluida en el Plan de Obras y Servicios de 1997, por un importe de cuatro millones de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarle y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Amusco, 30 de mayo de 1997. - El Alcalde, Valeriano Acosta Gómez.

2543

AMUSCO

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de mayo de 1997, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero D. Manuel Suazo Arconada, de la obra número 42/97, titulada "Pavimentación calle Del Medio, Salsipuedes y otra", incluida en el Plan de Obras y Servicios de 1997, por un importe de cuatro millones de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarle y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Amusco, 30 de mayo de 1997. - El Alcalde, Valeriano Acosta Gómez.

2542

BASCONES DE OJEDA

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de Febrero de 1997, con el "quorum" de votación exigido por el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, adoptó los acuerdos con carácter provisional, sobre imposición y ordenación de Contribuciones Especiales para llevar a cabo la financiación de las obras de "Renovación redes de distribución de agua y urbanización de Calles en Báscones de Ojeda", obra número 26/94-P.O., y "Renovación redes generales de abastecimiento C/ Barrio del Cabo en Báscones de Ojeda", obra número 19/95-P.O., en los que se establecen las determinaciones que señala el artículo 16.1 a) de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En consecuencia referidos acuerdos provisionales y el expediente respectivo, quedan expuestos al público en Secretaría del Ayuntamiento, por término de treinta días hábiles, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36.2 de la Ley de Haciendas Locales, se hace saber a los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras, que los mismos podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes en el plazo de treinta días hábiles, período a que se contrae la exposición al público del acuerdo de ordenación de las contribuciones especiales.

Báscones de Ojeda, 10 de junio de 1997. - El Alcalde, Segundo Báscones Bravo.

2515

CARRION DE LOS CONDES

ANUNCIO PARA NOTIFICAR LA DERIVACION DE LA ACCION TRIBUTARIA

No habiéndose podido practicar la notificación personal, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las notificaciones de los acuerdos de derivación de la acción tributaria por IBI Rústica y/o Urbana, que se relacionan, mediante el presente anuncio.

PLAZOS Y LUGAR DE INGRESO:

Las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurridos dichos plazos se continuará el procedimiento ejecutivo de apremio contra los sujetos de la derivación.

Podrá efectuarse el ingreso en la Tesorería del Ayuntamiento o en cualquier entidad bancaria, de las existentes en el término municipal, a nombre del propio Ayuntamiento.

FORMAS DE PAGO:

- Metálico.
- Giro Postal.
- Cheque nominativo a favor de este Ayuntamiento.
- Transferencia bancaria.

RECURSOS:

Contra el acuerdo que se notifica puede interponerse recurso de reposición ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación de este anuncio, previo al contencioso-administrativo, de conformidad con lo que establece el

artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que se considere procedente.

El procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

FECHA ACUERDOS DERIVACION: 22-ABRIL-1997

PARTE RESOLUTIVA DEL ACUERDO:

Los expedientes, con el texto íntegro del acuerdo, están a disposición de los sujetos de la derivación, en las dependencias de la recaudación municipal.

REQUERIMIENTOS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, según redacción aprobada por R.D. 448/1995 de 24 de marzo, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado en todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

RELACION QUE SE CITA

- Sujeto derivación: Sánchez Corral, Marcelino. - Concepto y ejercicio: Rústica 1996. - Débito total (Prin., recar., etc.): 41.029 pesetas. - Titular liquidación: Caminero Ortega, Luz y uno.
- Sujeto derivación: Sánchez Corral, Marcelino. - Concepto y ejercicio: Rústica 1992 y 1994. - Débito total (Prin., recar., etc.): 89.389 pesetas. - Titular liquidación: Caminero Zapatero, Ceferino.
- Sujeto derivación: San Millán Gil, Josefina. - Concepto y ejercicio: Urbana 1995. - Débito total (Prin., recar., etc.): 4.141 pesetas. - Titular liquidación: Gil Iglesias, Primitiva.
- Sujeto derivación: San Millán Gil, Josefina. - Concepto y ejercicio: Urbana 1996. - Débito total (Prin., recar., etc.): 3.971 pesetas. - Titular liquidación: Gil Iglesias, Primitiva.
- Sujeto derivación: Iglesias Marcos, Julián y José L. - Concepto y ejercicio: Urbana 1995. - Débito total (Prin., recar., etc.): 10.859 pesetas. - Titular liquidación: Marcos San Martín, Luisa.
- Sujeto derivación: Iglesias Marcos, Julián y José L. - Concepto y ejercicio: Urbana 1996. - Débito total (Prin., recar., etc.): 9.534 pesetas. - Titular liquidación: Marcos San Martín, Luisa.

Carrión de los Condes, 6 de junio de 1997. - El Recaudador (ilegible). 2538

ESPINOSA DE CERRATO

EDICTO

Formados los padrones municipales de contribuyentes que a continuación se relacionan, correspondientes al ejercicio de 1997, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Padrones expuestos:

- Tasa de recogida de basuras.
- Precio público por rodaje y arrastre.
- Precio público por perros.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.
Espinosa de Cerrato, 3 de junio de 1997. - El Alcalde, Luis de la Torre Roldán. 2555

DUEÑAS

EDICTO

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días el expediente de solicitud de licencia de Actividades Clasificadas, interesada por DON JUAN CARLOS CURIEL MARCOS, para la instalación de una CARNICERIA-CHARCUTERIA, con emplazamiento en Avda. Palencia, n.º 8, de la localidad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Dueñas, 5 de junio de 1997.. - El Concejal Delegado del Area de Urbanismo, Juan A. Bilbao Pérez.

2533

HERRERA DE PISUERGA

EDICTO

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 5 de junio de 1997, se acordó contratar con el Banco de Crédito Local un préstamo de veinticinco millones (25.000.000) de pesetas, para consolidar a largo plazo la Operación de Tesorería n.º 4134036, concertada con dicho Banco, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 13/1996 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, en las siguientes condiciones:

- Tipo de interés: Mibor trimestral más un margen del 0,30%.
- Comisión de apertura: 0,20% sobre importe operación.
- Plazo de carencia: Dos años.
- Plazo de amortización: Variable.
- Plazo de Referencia: Doce años.
- Plazo máximo real de amortización: Catorce años.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días, mediante edictos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y el Boletín Oficial de la provincia de Palencia, para presentación de reclamaciones, en su caso.

Herrera de Pisuerga, 10 de junio de 1997. - La Alcaldesa, Celia Rosa Fernández Arroyo.

2541

MANCOMUNIDAD ZONA NORTE DEL CERRATO

EDICTO

Aprobado por esta Entidad el Presupuesto General para el ejercicio de 1997, en cumplimiento del art. 150.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20.1 del R. D. 500/1990 de 20 de abril, queda expuesto al público por plazo de quince días en Secretaría, a los efectos de su examen y presentación de reclamaciones de conformidad con el art. 151 de la Ley 39/1988 y art. 22 del Real Decreto 500/1990.

Herrera de Valdecañas, 2 de junio de 1997. - El Presidente, Enrique Gil Escaño.

2530

PARAMO DE BOEDO**EDICTO**

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 2 de junio de 1997, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1997.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Parámo de Boedo, 6 de junio de 1997. - El Alcalde, Graciliano José García Martín. 2536

POZA DE LA VEGA**EDICTO**

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de mayo de 1997, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1997.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 150.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, se expone al público durante el plazo de quince días en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el art. 151 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos consignados en el apartado 2 del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el Plazo de exposición al público no se presentase reclamaciones el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso

Poza de la Vega, 11 de junio de 1997. - El Alcalde, Santiago Ibáñez Herrero. 2552

POZA DE LA VEGA**EDICTO**

Resolución del Ayuntamiento de Poza de la Vega por el que se anuncia enajenación por medio de subasta procedimiento abierto de árboles de chopo.

Aprobados la Memoria Valorada, pliego de cláusulas administrativas para enajenación de chopos, quedan expuestos al público por plazo de ocho días para oír reclamaciones.

Al mismo tiempo se anuncia subasta procedimiento abierto para enajenación de árboles de chopos.

OBJETO DEL CONTRATO: Enajenación de cinco grupos de chopos propiedad de este Ayuntamiento sitios:

- La fábrica.
- Camino de Poza de la Vega a la fábrica (1).
- Camino de Poza de la Vega a la fábrica (2).
- Las Camperas.
- Chopera cercana al pueblo.

PRESUPUESTO: 1.097.900 pesetas (IVA no incluido) al alza.

PLAZO DE EJECUCION: Tres meses.

GARANTIAS: Provisional 2 por 100, definitiva 4 por 100.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Constará de dos sobres cerrados y firmados por el licitador y se presentarán todos

los días hábiles durante veintiséis días naturales a contar del día siguiente a la aparición en el B. O. P.

SOBRE NUM 1:

- 1). - DNI, o escritura de constitución de sociedad,
- 2). - Declaración art. 20 de la Ley 13/1.995 de 18 de mayo.
- 3). - Justificante 2 % fianza provisional.
- 4). - Justificante estar al corriente obligaciones tributarias y Seguridad Social.

SOBRE NUM 2:

Proposición económica facilitada por el Ayuntamiento de Poza de la Vega

La apertura de proposiciones tendrá lugar el primer miércoles siguiente laborable a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Poza de la Vega, 8 de junio de 1997. - El Alcalde, Santiago Ibáñez Herrero. 2553

POZA DE LA VEGA**EDICTO**

Por el Ayuntamiento de Poza de la Vega, se pretende construir una fosa para enterramiento de animales en la finca la Costana, ubicada a 2.000 metros del casco urbano de Poza de la Vega.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Poza de la Vega, 11 de junio de 1997. - El Alcalde-Presidente, Santiago Ibáñez Herrero. 2551

SANTOYO**EDICTO**

El Ayuntamiento Pleno en sesión del día de 10 de mayo de 1997, acordó aprobar inicialmente el proyecto de "delimitación de Suelo Urbano de Santoyo (Palencia)", redactado por el Sr. Arquitecto D. Alvaro Gutiérrez Baños.

Durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y formular alegaciones

Santoyo, 2 de junio de 1997. - El Alcalde, Pedro Tejido Rodríguez. 2532

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

El vencimiento de la suscripción a este periódico oficial, se cumple para algunos de los suscriptores el próximo día 30 de junio. Como se trata de suscripción cuyo importe debe ser satisfecho por adelantado, de interesarle continuar con la misma, deberá abonar su importe antes del día 15 de julio. En caso contrario entenderemos que renuncia a recibir mencionada suscripción y procederemos a su inmediata baja.

LA ADMINISTRACION